BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.841

EDICION DE 84 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 2 de Octubre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletin Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletin Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir al Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación . . .	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 1.° de Octubre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.156.—
Por marcas	2.380.—
Por adicionales de marcas .	20.—
Por suscripciones	179.70
Por venta de ejemplares y folletos	23.80
Total	4.759.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima, durante el Segundo Semestre del año 1939, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr./mes	m$n. por obr./mes
I.—Personal Permanente				**1.—Varones mayores de 18 años**			
Calificados	315	1.889	380.740	322.941.—	6.—	202	171.—
No calificados	629	3.774	759.296	480.878.—	6.—	201	127.—
Total	944	5.663	1.140.036	803.819.—	6.—	201	142.—
				2.—Varones menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
				3.—Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	65	389	69.013	27.592.—	6.—	177	71.—
No calificados	43	258	44.724	16.122.—	6.—	173	62.—
Total	108	647	113.737	43.714.—	6.—	176	68.—
				4.—Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual				**5.—Varones mayores de 18 años**			
Calificados	180	905	122.497	142.033.—	5.—	135	157.—
No calificados	406	1.512	236.952	138.847.—	3.7	157	92.—
Total	586	2.417	359.449	280.880.—	4.1	149	116.—
				6.—Varones menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
				7.—Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	177	862	116.646	48.648.—	4.9	135	56.—
No calificados	183	688	100.217	33.464.—	3.8	146	49.—
Total	360	1.550	216.863	82.112.—	4.3	140	53.—
				8.—Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 23 de Septiembre de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.2 oct.-N.° 7945-v.2 oct.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa The Smithfield And Argentine Meat Co. Limitada, durante el Segundo Semestre del año 1938, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.º 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales: Meses trab.	Cifras generales: Horas trab.	Cifras generales: m$n. percibidos	Promedios: Meses p/obrero	Promedios: Hs. por obr/mes	Promedios: m$n. por obr/mes
I.—Personal Permanente — 1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	445	2.669	513.356	487.665.—	6.—	192	183.—
No calificados	626	3.751	740.653	431.687.—	6.—	197	115.—
Total	1.071	6.420	1.254.009	919.352.—	6.—	195	143.—
2.—Varones menores de 18 años							
Total	55	330	49.029	17.374.—	6.—	149	53.—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	22	132	22.473	10.055.—	6.—	170	76.—
No calificados	46	276	47.803	16.354.—	6.—	173	59.—
Total	68	408	70.276	26.409.—	6.—	172	65.—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	56	333	48.027	17.214.—	5.9	144	52.—
II.—Personal Eventual — 5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	140	731	93.409	92.622.—	5.2	128	127.—
No calificados	888	3.257	365.903	214.424.—	3.7	112	66.—
Total	1.028	3.988	459.312	307.046.—	3.9	115	77.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	25	91	11.799	4.157.—	3.6	130	46.—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	248	1.298	170.078	72.473.—	5.2	131	56.—
No calificados	278	993	129.464	44.216.—	3.6	130	45.—
Total	526	2.291	299.542	116.689.—	4.4	131	51.—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	39	130	14.021	5.201.—	3.3	108	40.—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 23 de Septiembre de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.2 oct.-N.º 7926-v.2 oct.

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(Segunda época)

92

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1940

A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.º 11.231, cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.º del Decreto N.º 11, de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) ANIMALES EN PIE:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	45,24
Bueyes	" "	38,45
Novillos	" "	39,00
Vacas y vaquillonas	" "	32,68
Terneros	" "	23,96
Ovinos (1) y (2)	" "	4,15
Porcinos	" "	13,91
Equinos (1)	" "	40,00
b) CARNES Y DERIVADOS:		
Bovino congelado tipo enfriado:		
Medias reses	Tonelada	197,79
Cuartos delanteros	"	152,32
Cuartos traseros	"	266,00
En trozos	"	197,79
Bovino congelado tipo continente superior:		
Medias reses	"	177,33
Cuartos delanteros	"	131,86
Cuartos traseros	"	245,53
En trozos	"	177,33
Bovino congelado tipo continente bueno	"	177,33
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos	"	310,33
Capones y ovejas	"	203,93
Porcino congelado	"	206,00
Menudencias de carnes congeladas:		
Colas	"	218,25
Corazones	"	152,91
Hígados	"	291,13
Mondongos	"	81,84
Riñones	"	451,41
Sesos	"	190,96
Carne bovina y ovina en latas (4)	"	247,46
Lenguas conservadas	"	1.156,00
Lenguas congeladas	"	361,93
Carne vacuna salada	"	124,50
Carne porcina salada	"	118,60
Jamones	"	366,18
Tocino	"	180,25
Extracto de carne	"	967,00
Tasajo	"	106,67
c) CUEROS SIN CURTIR:		
Cueros vacunos salados	"	229,24
Cueros vacunos secos	"	349,01
Cueros lanares sucios	"	241,56
Cueros lanares pelados	"	104,66
Cueros de cordero	"	163,24
Cueros de corderito	Kilo	0,99
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	134,27
Cueros yeguarizos secos	"	185,68
Cueros de cabra	Kilo	0,49
Cueros de cabrito	"	1,22
d) LANAS:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	426,14
Cruza fina	"	458,99
Cruza mediana	"	469,37
Cruza gruesa	"	424,46
De barriga	"	216,22
Criolla	"	528,00
Lana tipo frigorífico:		
Fina	"	589,13
Cruza fina	"	623,32
Cruza mediana	"	654,50
Cruza gruesa	"	616,25
De barriga	"	333,25
Criolla	"	600,00
e) PRODUCTOS DE LECHERIA:		
Crema	Kilo	0,484
Manteca	"	0,565
Queso	"	0,484
Caseína	Tonelada	140,070
f) SUBPRODUCTOS GANADEROS:		
Grasa natural congelada	"	124,50
Grasa de primer jugo:		
Vacuna	"	118,20
Ovina	"	89,50
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	"	99,50
Vacuna no comestible	"	94,84
Ovina comestible	"	98,67
Ovina no comestible	"	94,05
Margarina y palmitina	"	119,60
Sebo en rama o pisado	"	37,40
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	"	99,65
Vacuno no comestible	"	87,47
Ovino comestible	"	81,25
Ovino no comestible	"	67,50
Grasa de cerdo comestible	"	113,20
Estearina	"	87,33
Glicerina	"	205,00
Chicharrones	"	26,86
Sangre seca	"	44,57
Guano	"	20,00
Tripas saladas	"	155,86
Tripas secas	"	313,00
Aceite animal	"	134,14
Astas vacunas	"	47,67

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
Cerdas yeguarizas:		
Colas clasificadas	Tonelada	1.241,17
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	"	640,06
Cerdas yeguarizas, lavadas, cocinadas y peinadas	"	1.593,17
Cerdas vacunas:		
Campo	"	761,75
Frigorífico y matadero	"	941,91
Huesos	"	27,42
Pezuñas	"	30,33
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) CEREALES Y LINO:		
Trigo	"	34,22
Maíz	"	17,34
Lino	"	45,82
Avena	"	16,45
Cebada	"	17,64
Centeno	"	15,44
Alpiste	"	41,14
Maíz de Guinea	"	19,80
b) HARINA Y OTROS PRODUCTOS DE LA MOLIENDA DEL TRIGO:		
Harina de trigo	"	56,01
Afrecho y afrechillo	"	10,47
Rebacillo	"	11,59
c) OLEAGINOSOS Y SUS ACEITES (EXCLUIDO EL LINO):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	"	20,68
De lino	"	44,00
De nabo	"	32,00
De maní	"	37,50
d) OTROS PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA:		
Papas	"	47,26
Pasto seco	"	15,81
Semilla de alfalfa	"	301,40
Fibra de algodón	"	269,94
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	"	110,92
Rollizos de quebracho	"	20,53
Carbón vegetal	"	29,33
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,68
Cueros de gato montés	"	23,12
Cueros de gato onza	"	16,36
Cueros de guanaquito	"	4,25
Cueros de nutria	"	25,99
Cueros de zorro	"	10,42
Cueros de zorrino	"	3,79
Cueros de jabalí	"	2,96
Cueros de lobito de río	"	17,02
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	"	0,152
Huevos	"	0,345

Miguel A. Gutiérrez Zorrilla, secretario.

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina deberá exigirse la declaración del valor.
(2) Al Sud del paralelo 42º, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).
(3) Al Sud del paralelo 42º, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas se aplicará con una reducción del 15 o|o (quince por ciento).
(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada". llamado también "corned beef".

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.224-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público que acompaño, ante el Señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.º 2 A., del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo la línea limítrofe con Chile, se toman 5.000 metros aproximadamente. Este punto determina el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 1.800 metros al Sud quedando determinado así el esquinero S. E. Desde este punto se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite chileno, quedando definido el costado Sud. Los costados Norte y Oeste, están determinados por la línea que demarca el límite con Chile. El polígono que resulta, abarca aproximadamente una superficie de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia: Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.º 7620-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.233-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero. yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci. yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad. comerciante, con domicilio en la calle Florida 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante Escribano Público, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal. solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 Há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes. que deberán ubicarse de la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2A., del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de partida el hito XXIV. — Siguiendo el límite con Chile hacia el S. O. en una extensión aproximada de 5.000 metros. Desde este punto se toman 7.500 metros al Sud. — A partir de este último punto, tomamos 5.000 metros al Oeste y obtendremos el esquinero N. E. — Desde este esquinero se toman 4.000 metros más o menos al Sud. y se ubica el esquinero S. E. Uniendo ambos esquineros se obtiene el límite Este. De ambos extremos de este límite se toman las perpendiculares hacia el Oeste hasta el límite con Chile, quedando en esa forma determinado un polígono cuya superficie aproximada es de 2.000 Há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo.: José Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcura, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el número 1258, folio 147, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.º 7615-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 83.222-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, yugoeslavo, de 49 años de edad, soltero comerciante, domiciliado en la calle Florida N.º 32, Capital Federal, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.º 2 A del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. — Tomamos como punto de partida el cerro S. Bayo. En la dirección S. O. se toman 3.000 mts. quedando este punto sobre la línea que demarca el límite con Chile. Este punto determina el esquinero N. O. Desde este punto se toman 3.400 mts. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. A partir de este punto se toman 4.000 metros al Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se traza una recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. La superficie que obtendremos será de 2.000 há. aproximadamente. Los trabajos de exploración requerirán los servicios de un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cuarenta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el

Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 23 sept.-N.° 7618-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.223-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A. del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida el cerro S. Bayo. En dirección S. O. se toman 7.500 m. quedando determinado el esquinero N. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 3.000 m. al Este, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este esquinero se toman 4.200 m. hacia el Sud, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto trazamos una recta hacia el Oeste hasta la línea que señala el límite con Chile. El polígono irregular así determinado encierra una superficie aproximada de 2.000 há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y 10 obreros. Es justicia. Fdo. J. Bonacci. Recibido en mi Oficina hoy, diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas cincuenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Abril 19|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio minero a sus efectos. Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Julio 13 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Bonacci, bajo el N.° 1.257, folio 146, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e. 23 sept. -N.° 7.619- v. 3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.229-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa N.° 2 A del Registro Gráfico correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma como punto de partida la Vega de Socompa. — A partir de esta Vega se toman 1000 metros al Sud, quedando determinado el esquinero Norte de un rectángulo cuyos lados en la dirección S. O. - N. E. tendrán 5.000 metros y los lados de la dirección S. E. - N. O. tendrán 4.000 metros. — La superficie total será aproximadamente 2.000 hás. — En los trabajos de exploración que se efectuarán, serán empleados un ingeniero y diez obreros. — Es Justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas tres minutos. — Conste — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 23 sep.-N.° 7617-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.227-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, en representación del señor Nissim Misrachi Calderón, chileno, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Se toma un rectángulo cuyo centro geométrico corresponde al lugar denominado según el mencionado mapa "Pozo de Quiroga". Este rectángulo tendrá los lados N. S. de 5.000 ms. de largo, y los lados E. O. de 4.000 ms. aproximados. — El rectángulo resultante tendrá una superficie de 2.000 há. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia, fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas un minuto. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7621-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.601-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil, cuyo esquinero Este coincidirá con el esquinero Norte de la mina La Paz IV, 139-C-909-1908, y cuyos lados menores tendrán un rumbo de Norte 69° Oeste. Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas catorce minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de la mina "La Paz (I)-(II)". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1940. — Fdo : G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.° 7678-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grand s, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.595-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, 6.° piso, por don Eduardo García Pinto, (a mérito del poder que encuéntrase agregado en el expediente 187-920-1939), el cual es argentino, mayor de edad, minero, domiciliado en mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: desde el esquinero Nordeste del salar Pozuelos se medirán diez mil metros con rumbo Sud 8° Oeste, y desde este punto cuatro mil metros con rumbo Oeste 8° Norte para determinar el esquinero Sud de un rectángulo de tres mil metros por seis mil seiscientos sesenta y seis, cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Norte 8° Este. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas ocho minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarita". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artícu-

lo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 sept.-N.° 7679-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.605-1939.

Señor Director de Minas: Adriano N. Taurel, argentino, mayor de edad, hacendado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, 6.° piso, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, en terrenos no edificados, cultivados, ni cercados, cuyo propietario ignoro, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguientes ubicación: rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil, cuyo esquinero Nordeste estará situado a cinco mil metros tomados con rumbo Sud 8° Oeste del esquinero Nordeste del salar Pozuelos y cuyos lados mayores tendrán un rumbo de Sud 8° Oeste. — Será justicia. — Fdo.: Adriano N. Taurel. — Recibido en mi Oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas diez y ocho minutos.—Conste.— Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.—Sr. Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado sea de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de acuerdo a lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Padell, el Escribano de Minas.

e.24 sep.-N.° 7676-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte N.° 188.580-1939.

Buenos Aires, Octubre de 1939. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Luis Andreotti, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Lima 490, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora si es fiscal o particular, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 10.000 metros. (diez mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros (dos mil metros) de ancho y cuyo vértice Noroeste esté situado a 4000 metros (cuatro mil metros) al Este del esquinero Noroeste del lote 17 de la fracción D., de la Sección XXX del mencionado territorio. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: L. Andreotti. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que, según certificado adjunto son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 17 de la fracción D., de la Sección XXX de dicho territorio y en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

e.24 sep.-N.° 7653-v.4 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.686-1940

Buenos Aires, 23 de Febrero 1940. — Señor Director de Minas y Geología: Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasteur N.° 143, Ciudad, al señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el salar Pozuelos, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. La ubicación será en la siguiente forma: Partiendo del extremo Noreste del salar de Pozuelos, se medirán 4.000 metros con rumbo Oeste, de cuyo extremo se miden 2.000 metros al Sud para encontrar el esquinero Noreste del cateo que solicito. De este punto se miden 4.000 metros al Oeste y de allí 5.000 metros al Sud, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo con las mismas indicaciones y rumbos del croquis que acompaño, adonde he marcado en rojo los extremos del cateo que solicito. Saludo al señor Director muy atentamente. Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas, catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 26|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pasteur 143, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros; deberá respetar los derechos derivados de la mina "Sarita". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 17 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Raúl Carlos Rey Messuti, bajo el N.° 1252, folio 142 del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 sept.-N.° 7580-v.2 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.228-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Heriberto Urzúa Ramírez, chileno, casado, de 50 años de edad, ingeniero, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder otorgado ante el escribano público de esta Capital, que acompaño, ante el señor Director, se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre en terrenos no cultivados, sin labrar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há. situadas en el Territorio Nacional de Los Andes que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el plano N.° 2 A, del Registro Gráfico, correspondiente al Territorio Nacional de Los Andes. Tomamos como punto de referencia el Cerro Bayo o Tecar, situado sobre el límite con Chile. Siguiendo la mencionada línea limítrofe hacia el Sud, medimos 3.400 m., quedando determinado el costado Oeste. — Desde este punto y dirección al Este, se toman 6.000 m., quedando determinado el esquinero S. E. — Desde este esquinero se toman 3.000 m. hacia el Norte, quedando determinado el esquinero N. E. — Desde este punto se traza una línea recta hacia el Oeste hasta dar con el límite con Chile. Habremos obtenido un polígono de una superficie aproximada de 2.000 hs. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. — Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas dos minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Heriberto Urzúa Ramírez, bajo el N.° 1260, folio 149 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sept.-N.° 7622-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 83.232-1940.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe José Bonacci, soltero, yugoeslavo, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, en representación del señor Antonio Bonacci, yugoeslavo, soltero, de 41 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Florida N.° 32, Capital Federal, según poder que acompaño, otorgado ante escribano público de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de las comprendidas en la primera y segunda categorías, principalmente azufre, en terrenos no cultivados sin labrar, ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás., situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomamos como referencia el mapa número 2 A, del Registro Gráfico, perteneciente al Territorio Nacional de Los Andes. Partimos del hito N.° XXV. Se toman 1.800 ms., hacia el S. O. quedando determinado el esquinero S. O. sobre el límite con Chile. A partir de este punto se toman 6.000 ms. hacia el Este, quedando determinado el esquinero S. E. A partir de este punto se toman 3.600 ms. al Norte, quedando determinado el esquinero N. E. Partiendo de este último esquinero, se traza una recta hacia el Oeste, hasta dar con el límite con Chile. La superficie obtenida será aproximadamente de 2.000 hás. En los trabajos de exploración se emplearán un ingeniero y diez obreros. Es justicia. Fdo.: J. Bonacci. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 18|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 32, tome

nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas, de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de este Servicio la zona solicitadai, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 2 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Regístrese y publíqaese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Bonacci, bajo el N.° 1259, folio 148 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 sep.-N.° 7616-v.3 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 83.421-1940.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Andrés Galiñski, mayor de edad, soltero, argentino naturalizado, comerciante con domicilio en la Avenida de Mayo 936 y constituyendo el legal en el mismo, ante el Señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos no cultivados ni labrados de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (2000) dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes en una superficie de (2000) hectáreas. Afectando la forma de un rectángulo de (5.000) cinco mil metros en dirección Este-Oeste por (4.000) cuatro mil metros de manera que su vértice Sudeste diste seiscientos metros al Este de un punto situado a (3.500) tres mil quinientos metros 40° W. de la cúspide del cerro Nevado de Azufre. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres con sus correspondientes útiles de trabajo. Autorizo por la presente para la tramitación del citado expediente al Señor Eduado B. Cornejo, domiciliado en la calle Pasteur número 780, departamento 12, con todas las facultades pudiendo notificarse de las resoluciones, desistir y reponer los sellados correspondientes. Fdo.: A. Galiñski. Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas nueve minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezeurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 sep.-N.° 7865-v.10 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE DE RECAUDACION DEL "BOLETIN OFICIAL" correspondiente al mes de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos varios	70.364.—
Por marcas	13.480.—
Por adicionales de marcas	3.511.—
Por suscripciones	1.678.70
Por venta de ejemplares y folletos varios	520.50
Total	89.554.20

Son ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos veinte centavos moneda nacional. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1940. — Carlos A. Casal, Director.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes, capotes, capas impermeables, trajes azules para mecánicos, guardapolvos, etc., con destino al personal de la Repartición durante el corriente año.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Leandro N. Alem y Corrientes), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el Salón de Actos de Correos y Telégrafos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172), el día 31 de octubre de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — José R. Varela, secretario general interino.

e.2 oct.-N.° L-1678-v.19 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la adquisición de los elementos indispensables para reparar y ampliar el actual servicio de secadero de ropa existente en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Córdoba y Bell-Ville. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal y en los citados Juzgados Federales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 oct.-N.° L-1682-v.7 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre 1940, a las 14 horas, para la reconstrucción de los techos del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 oct.-N.° L-1683-v.7 oct.

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre próximo, a las 13 y 30 horas, para la provisión e instalación de doce (12) calefones a Super-Gas, en el Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indica, dos, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 oct.-L-1686-v.7 oct.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE DE GUALEGUAYCHU

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de octubre del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Gualeguaychú, en Entre Ríos.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos (útiles de laboratorios, reactivos e instalación, farmacia, instrumental de cirugía, rayos X, etc.). — Alimentos (carne, pan, leche y huevos).

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 oct.-N.° L-1641-v.7 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 15 de octubre, a las 16 horas, en Gerencia Casa Central, para la provisión de un equipo radiológico compuesto de las piezas siguientes: Un generador de 500 a 1.000 miliamperes, una mesa de comando con relais de tiempo; un tubo Rayos X de anodo giratorio autoprotegido; una mesa eléctrica con Potter-Bucky plano y un seriógrafo de Albrecht con parrilla móvil con los chassis completos correspondientes, con destino al Servicio Médico de la Caja de Previsión Social del Banco de la Nación Argentina.

Retirar pliegos en la Of. de Compras y Suministros, Reconquista 46. Presentar propuestas el día y hora indicados.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1940. — El Gerente.

e.2 oct.-N.° L-1697-v.7 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Octubre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.07	97.05

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1941, de los siguientes artículos: Drogas. Neosalvarsán. Sulfarsenol. Vendas, gasa, algodón, catgut, jeringas, guantes, agujas, termometros, películas radiográficas.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Septiembre 30 de 1940. — La Dirección.

e.2 oct.-L-1691-v.14 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 28 de Octubre de 1940

"CORRIENTES"

Hora: 12.10. — Ampliación y reconstrucción en locales: cocina de tropa, guardia de prevención, enfermería y mayoría, piletón lavaplatos, interceptor de grasa, construcción de una cisterna de 50 m.³ y servicio contra incendio, arreglos varios y limpieza en la colectora cloacal. En el Regimiento N.° 9 de Infantería. — (Presupuesto oficial m$n. 19.674.91).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la ciudad de Corrientes, hasta el día 18 de octubre de 1940, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel secretario.

e.2 oct.-L-1692-v.7 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Octubre 28 1940, a las 15 horas: equipo electro-compresor (pliego 8159).

Noviembre 7 1940: papelería (8153-8154), de 14 a 14,30 horas.

Noviembre 12 1940, a las 15 horas: válvulas (8151).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.2 oct.-N.° L-1695-v.7 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la prestación de servicio y provisión de materiales que a continuación se detallan:

Octubre 31 1940, a las 15 horas: acarreo de subproductos y materiales de esta Capital a La Plata y viceversa (pliego 8152).

Noviembre 12 1940, a las 14 horas: válvulas (8149).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.2 oct.-N.° L-1694-v.14 oct.

Llámase a Licitación pública para el día 12 noviembre 1940, a las 14.30 horas; por: válvulas (pliego 8150).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.2 oct.-N.° L-1693-v.19 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Piray Guazú a Eldorado, pesos 27.158,10.

Hasta el día 23 de octubre, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° L-1671-v.7 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 5863. DC. 940

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres economizadores de tubos de aletas, destinados a la Central Eléctrica del Distrito Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de diciembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — El Secretario General.

e.2 oct.-N.° L-1675-v.7 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Brailowski Salomón**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 oct.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zicovic o Zivkovic Nicolás Lamento**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2874 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **González Arjona o Arfona Manuel**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2875 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nordgreen Ragnar Kul**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2876 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benintende o Benitende Cayetano**.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 oct.-N.° 2877 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Gurrado**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 oct.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Custodio Maturana, (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Radin Mateo**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2788 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Dajas de Sardaine o Sardine Luisa**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2789 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Perazzo Juan**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.° 2794 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cabitelli o Catirelli Guillerma**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.° 2793 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carlos Medina Suárez o José Carlos Medina**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 oct.-N.° 2879 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Vacari**.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1940. — Horacio Lopez Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2796 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Clementina Chaagari**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Horacio Lopez Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2795 s|p.p.-v.7 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, si no compareciere en el término indicado a **Elisa Olazábal** y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 265-R-1940, que con fecha septiembre 18 de 1940, se ha dictado en el mismo el siguiente proveído: "Intímese la cancelación de estos autos para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería".

Asesoría y Sumarios, Septiembre 26 de 1940. — Julio Padilla.

e.2 oct.-v.4 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Martin de Ginet**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 oct.-N.° 2878 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carbonell Codina Juan**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.2 oct.-N.° 2873 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 oct.-N.° 2881 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Arango**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 oct.-N.° 2882 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Wesitein**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bonifacio José Mouzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 oct.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Angel López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2883 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2884 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Kainadan y Clara G. de Kainadan**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2799 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odilio Angel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.° 2800 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-N.° 2798 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Natalio Bettini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-N.° 2797 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cladi Duperre** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Carlos Alberto Pizzariello**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2792 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jorge Martínez o Galindo Torres o Temes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eudoro Gorlero Pizarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sara Kon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Delfor Arantes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 1940. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2866 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Stéfano Medti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Secretaría N.° 63. — Emilio N. Gil, secretario.

e.2 oct.-N.° 2868-s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2790-s p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Ozuela**, procesado por el delito de defraudación (Causa 11166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 oct.-N.° 2886 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Florencio Cerdeira Varela**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 oct.-N.° 2885 |p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, se llama y se emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Beatriz Basia Michalowicz de Sidari, Nelly Michalowicz, Eduardo Michalowicz y Francisco Sidari**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por "Quiebra fraudulenta", bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3.er piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e.2 oct.-N.° 2791-s p.p.-v.7 nov.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO EN LO COMERCIAL N.° 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, emplázase por tres días en los autos de quiebra de Codner y Cía, a los acreedores hipotecarios **Malcom Blair Drysdale, Winifreda Maud Drysdale de Thompson, Ana María Peard de Drysdale y Arón Kaplan**, acreedores hipotecarios de Mauricio Codner a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio del rubro con motivo de haberse ordenado la venta de los bienes hipotecados.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Guillermo Manstón, secretario.

e.2 oct.-N.° 2880-s|p.p.-v.4 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, lote 36 g. c., partida: 680317, año 1938, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.2 oct.-N.° 2869-s|p.p.-v.19 oct.
e.2 ene.-N.° 2869-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa (Pico), sección 1.ª, fracción D, lote 18, chacra 96, partida: 1310[97], año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.2 oct.-N.° 2870-s|p.p.-v.19 oct.
e.2 ene.-N.° 2870-s|p.p.-v.20 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16a., calle Timbó, partida 36470, lote 19, manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, oficial primero.

e.2 oct.-N.° 2891-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 3.ª, calle Isabel la Católica y M. García, partida 1683ª, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no

comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2803-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., calle Pampa, partida 18028, lote 56, manzana 104, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2804-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15a., calle Bárcena y Gándara, partida 18424, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2805-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., calle Ballivián, partida 18285, lote 22, manzana 88, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2806-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., calle Atenas, partida 18259, lote 26, manzana 87, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.N.º 2807-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15a., calle Pampa, partida 17788[16], lote 39, manzana ..., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2808-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., calle Benito Juárez 2a. s|n., partida 279103, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2809-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., calle Territorio Pampa, Pico, Campo La Maruja, partida 513288, lote 12, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2810-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., calle Chacabuco N.º 1164, partida 210976, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2811-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., calle Territorio Chubut, C. Rivadavia, Col. margen Norte del río Chico, partida 688, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2812-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16a., calle Congreso, partida 22050, lote 5, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2813-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16a., calle Congreso, partida 22051, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2814-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16a., calle Lugones y Republiquetas, partida 24344, lote 1|5, manzana 217, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2815-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16a., calle Timbó, partida 36469, lote 20, manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2816-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., calle Lisboa, partida 18223, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2817-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 3a., calle Brandsen, partida 2231, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2818-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., calle Ballivián y Avalos, partida 17304[11], lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2819-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., calle Territorio Chubut M., partida 25, lote 9 (2), manzana .., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1931|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2820-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., calle Atenas, partida 18021, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2821-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposisción del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., calle Berlín, partida 17661, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2822-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16a., calle Nahuel Huapi, partida 20.984, lote 8, manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.º.
e.2 oct.-N.º 2840 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2da., calle Almafuerte, partida 5.689, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2841 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio Chubut, C. Rivadavia; Col. Margen Norte del Río Chico, partida 689, lote 14, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2842 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio La Pampa (Bernasconi) Pda. 633, lote 18, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2843 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., T. La Pampa (Bernasconi); Pda. 558, lote 4, S. O., manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2844 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. ..., Territorio Chubut, C. Rivadavia; Col. Margen Sud Río Chico, Pda. 447, lote 7, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años 1930|2, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2827 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 15a., calle Ballivián, partida 17.304°; lote 20, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2845 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., calle Guayrá, partida 12.977, lote 19, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2846 s.p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en le circunscripción 3ra., calle W. Villafañe, partida 382b, lote ..., manz..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2823 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio Chubut, C. Rivadavia; Colonia Sarmiento, ensanche Norte, partida 559, lote 42, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2824 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ...; Territorio Chubut; C. Rivadavia: Colonia Sarmiento, Pta. 394, lote 190, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2825 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio Chubut; C. Rivadavia; Col. Margen Sud del Río Chico, Pda. 448, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años 1930|2, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2826 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. Territorio Chubut; Com. Rivadavia, Margen Sud Río Chico, partida 446, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años 1930|2, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2828 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., C. Rivadavia (Chubut), Pda. 619, lote 160, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años 1931|2, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2829 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio Chubut; C. Rivadavia, Col. Sarmiento; ensanche Sud, partida 614, lote 107, manza ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años 1931|2, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2830 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio Chubut, C. Rivadavia; Col. Sarmiento, ensanche Norte, partida 573, lote 30, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio Chubut, C. Rivadavia; Col. Márgen Sud del Río Chico, partida 677, lote 10, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2832 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2a., calle Achala y Agaces s|n., partida 5996, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2833 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ..., Territorio Chubut, Col. San Martín, Pda. 290, lote 2, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2834 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 16a., calle Guayrá, partida 12.976; lote 20, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2835 s.p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 2da., calle Atuel a Iguazú, partida 4819, lote ..., manz. F., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Scagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2836 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 2da., calle Alzaga (interior), Pda. 4625, lote ..., manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Seagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2837 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 15a., calle Londres, partida 17.266, lote 8, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Seagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2838 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 15a., calle Varsovia, partida 18.183, lote 4, manzana 83, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Seagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2839 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 2da., calle Almafuerte, partida 5688, lote 3, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Seagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2847 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscrip. 2da., calle Almafuerte, partida 5.687, lote 4, manz. ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Seagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2848 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 37, a cargo del doctor Carlos A. Zabala, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 16.°, calle Bolivia, partida 39.810, lote 23, manzana 75, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix Seagliarini, Oficial 1.°.

e.2 oct.-N.° 2802-s|p.p.-v.19 oct.

sa seguida contra el mismo hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 26 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct.-N.° 2855 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Alberto Dunet**, la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Alberto Dunet, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado con más sus intereses y las costas del juicio. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 26 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct.-N.° 2856 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Gamza, don Ignacio Freiberg y Marcos Hofman**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct.-N.° 2857 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento se hace saber, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alberto L. Beninzona**, que se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente así: "Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. .... Por ello y atento las consideraciones que preceden, resuelvo: hacer lugar a la demanda interpuesta por el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional contra Alberto L. Beninzona, por cobro de pesos y en consecuencia condeno a éste al pago de la cantidad de veinte y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con intereses estilo Banco de la Nación y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct.-N.° 2858 s|p.p.-v.7 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Selva Andrade**, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct.-N.° 2859 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Braceras y Cía.**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: — No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados, senténciase de remate esta causa seguida contra Braceras y Cía., hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct.-N.° 2860 s|p.p.-v.4 oct.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro Hacigan**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se le sigue a pedido del señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — A. Romero Carranza, secretario.

e.2 oct.-N.° 2867 s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a la Sociedad **Anónima Cartonería Vanselow**, que se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones legítimas el ejecutado por intermedio de su representante oficial; y atento lo preceptuado por el Art. 258 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto la Sociedad Anónima Cartonería Vanselow, pague al Fisco Nacional, la cantidad de diez y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese Lamarca, Rep. el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

— Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct. N.° 2861 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a "**Revista El Shorton Lechero Argentino** para que dentro del término de 3 días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 oct.-N.° 2862 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Julio L. González**, la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Autos y Visto. — No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado don Julio L. González, no obstante estar debidamente notificado, senténciase de remate esta causa

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal, de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de 15 días, a don **Juan D. Gimonat**, que deberá comparecer en el término señalado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de veinticinco pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará, para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes, del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 25 de 1940. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.2 oct.-N.° 2864 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don **Angel Herran Suby**, que deberá comparecer en el término señalado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Septiembre 25 de 1940. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.2 oct.-N.° 2865 s|p.p.-v.19 oct.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Francisco Gerónimo Tello**, M. 3.855.466, D. M. 44, clase 1921, procesado por infracción 2, de la Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Septiembre 25 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.2 oct.-N.° 2863 s|p.p.-v.7 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compañía Sudamericana de Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 6 días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta, entre los señores Alejandro Aczel, casado, domiciliado en la calle Charcas 2823, e Ivan Molnar, soltero, con domicilio en la Diagonal Julio A. Roca 570, ambos de nacionalidad húngara, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta Capital, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del Interior ó Exterior, y cuyo objeto será el comercio de Importación, Exportación, Representaciones en general, transacciones financieras, así como la financiación y explotación de Industrias Nacionales. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro: "Compañía Sudamericana de Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada The South American Trading Company, Ltd." Tercero: El capital social lo cons-

tituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividida en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido suscripto por ambos socios en la siguiente forma: El señor Aczel ochenta cuotas, o sean m$n 80.000; y el señor Molnar veinte cuotas, o sean m$n 20.000; integrando cada uno en este acto la mitad de su aporte total o sean en conjunto m$n 50.000; depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad que se constituye; el capital restante será integrado en la proporción en que ha sido suscripto por ambos socios, a medida que el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes; y éstos tendrán el uso de la firma social conjuntamente, no pudiendo comprometer dicha firma en asuntos o negocios ajenos al objeto de la Sociedad. — Quinto: La duración de la Sociedad será de diez años. — Sexto: Anualmente, al 31 de Agosto de cada año, se practicarán los balances generales de la Sociedad, estableciéndose en ellos la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las ganancias obtenidas, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo legal de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto, y el excedente será distribuído entre los socios en partes iguales, debiendo ambos socios contribuír también a las pérdidas por partes iguales, en caso de que las hubiere. — Séptimo: Al procederse a la liquidación de la Sociedad, sea por vencimiento del término de duración, o por cualquier otra causa, del capital líquido que resulte serán abonadas en primer término las cuotas de capital, aportadas efectivamente por los socios, y el excedente que hubiera será distribuído por partes iguales; en el caso de que, al practicarse el balance final, éste arrojara una pérdida de capital, será soportada por ambos socios en partes iguales. — Octavo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, rigen las disposiciones pertinentes del Código de Comercio de la Nación y en especial las prescripciones de la Ley Nacional número 11.645 sobre constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Noveno: Con respecto a lo dispuesto por el artículo 17 de la citada ley, se deja expresa constancia que todas las determinaciones serán adoptadas de común acuerdo entre ambos socios. — Décimo: A todos los efectos del presente convenio, los firmantes constituyen domicilio legal y especial en los indicados en el exordio del mismo y renuncian a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Conformes las partes con las cláusulas preestablecidas firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el original en sellado de ley, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Aczel Alejandro. — Iván Molnar. —

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. César Larreche Carrera, secretario.

e.2 oct.-N.° 7953-v.7 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 7 del corriente, todas las existencias del negocio fábrica de pastas, calle **Canning 1300**, orden de Pablo Talpone, domiciliado en el negocio.

e.2 oct.-N.° 7934-v.7 oct.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Ramón Pons vende su café, bar, billares, sito **Independencia 2200 esquina Pasco**, a Manuel Reboredo, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.2 oct.-N.° 7933-v.7 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que María Masci vende a Reinaldo Ossani, el restaurant sito **Chiclana 3301|03 esq. Loria 1997**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.2 oct.-N.° 7930-v.7 oct.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores públicos, ofc. Defensa 219, que Marcial Franco vende a José Bonetto, una parte mitad de su negocio de restaurante, vinos y cervezas, sito en la calle **Agustín R. Caffarena número 64**, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo en común. — Reclamos en el negocio, domicilio de ambos.

e.2 oct.-N.° 7929-v.7 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Sarah Marín Bobadilla venderá a José León Varela, su establecimiento de farmacia denominado "Darwin", sito calle **Darwin 100 esquina a Martínez Rosas**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.2 oct.-N.° 7949-v.7 oct.

Al comercio: Indalecio González vende a Ezequiel González su negocio de venta de helados y pizzería, situado **Chiclana 3893**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.2 oct.-N.° 7946-v.7 oct.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 7 de octubre, a las 9 horas, la peluquería calle **Belgrano 1819**, propiedad Sr. Angel Zecca, reclamo término ley.

e.2 oct.-N.° 7944-v.7 oct.

"Kron Film", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para explotar películas cinematográficas, con sede social en la casa calle **Bartolomé Mitre 1956**, comunica al comercio su disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio don Ignacio Kronenberg, Bartolomé Mitre 1956. Reclamaciones de ley calle Bartolomé Mitre 1956.

e.2 oct.-N.° 7955-v.7 oct.

Se hace saber por cinco días, que don Roberto Marinelli, vende a los señores Bertran Hnos., el garage de alquiler instalado en la calle **Belgrano 1160 al 1170**. — Reclamaciones al escribano Roberto Scarabino, calle Lavalle 1312, 4.° piso, dep. B, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 7914-v.7 oct.

José Romero Muñoz, vende su negocio de "Optica y Fotografía", sito **Viamonte 341**, a Domingo Romero Muñoz. — Interviene escribano Francisco V. Grandinetti, Avda. de Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.2 oct.-N.° 7909-v.7 oct.

Avisa F. Pérez, martillero público, oficinas: San Juan 1641, que Luis Ezcurra, vende despacho de pan, calle **Tarija número 3869**, a José M. Collazo, reclamos término ley, mis oficinas, domiciliados ambos.

e.2 oct.-N.° 7937-v.7 oct.

Avisa F. Pérez, martillero público, que Senén Gómez, vende despacho de pan, confitería; **Serrano 1962**, a María Rosales de Leone, reclamos ley mis oficinas, San Juan 1641, domiciliados ambos.

e.2 oct.-N.° 7936-v.7 oct.

Al comercio, avisa Manuel Vicente Rodríguez, que vende a Adolfo Alberto Rodríguez, su negocio de carpintería mecánica, denominado "Casa Rodríguez", sito en esta Capital, calle **Monte Dinero 2752**, domicilio de ambas partes y donde se interpondrán las reclamaciones de ley, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo del negocio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7935-v.7 oct.

Ramón Lagüela, martillero público, oficina Alsina 1467, avisa que Martín García, vende a Gumersindo Carballeda su despacho pan y facturas, **José E. Uriburu 216**, domicilio de ambos para reclamos de ley.

e.2 oct.-N.° 7954-v.7 oct.

Emilio López, Nahuel Huapí 2780|82, vende a Manuel Martínez Farías, Esmeralda 155, 1er. piso "C", su negocio y taller de tintorería ubicado **Nahuel Huapí 2780|82**. Reclamos término ley Esmeralda 155, 1er. piso "C".

e.2 oct.-N.° 7952-v.7 oct.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Belgrano 2639 avisa: Celso Carpintero, vende a Faustina Alonso, viuda de Argüelles, restaurant, café, billares, **Méjico 440**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.2 oct.-N.° 7951-v.7 oct.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que Mariano García, le vende al señor José Gonçalvez Borlido, su casa de pensión, **Moreno 1160**, donde constituyen domicilio. — Reclamos en mis oficinas. — Emilio Calatayud.

e.2 oct.-N.° 7942-v.7 oct.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficinas Cerrito 134, avisa que por su intermedio Jorge Schatz vende el hotel, **Callao 740**, a Vicenta Ayestarán de Urcola, todos domiciliados Cerrito 134. — Reclamaciones ley.

e.2 oct.-N.° 7941-v.7 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Fermín Lucas y José Arias, venden café, bar y billares, **Chile 794**, a Salvador García. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.2 oct.-N.° 7940-v.7 oct.

Aviso: Isaac Goldestein, vende a Sabelino y Aron Stubrin, su despensa calle **Aguirre número 966**, domicilio de ambos. — Reclamos ley. — Interviene martillero público señor J. A. Mesa, ofi. Bacacay 5264.

e.2 oct.-N.° 7908-v.7 oct.

S. García & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican, el día 7 del corriente, a las 14 horas, rematarán negocio, despensa, **Aristóbulo del Valle 1599**, orden Mariano Rossi, reclamos ley nuestras oficinas.

e.2 oct.-N.° 7910-v.7 oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Acassuso de Oliden a Murguiondo.
Pedro Lozano de Mercedes a Segurola.
Chivilcoy de Santo Tomé a Tinogasta.
Santa Catalina de Esquiú a Avda. Cnel. Roca.
Rondeau de Entre Ríos a Luis Sáenz Peña.
Ramón L. Falcón de Murguiondo a Tellier.
Rondeau de Entre Ríos a Pozos.
Quevedo de Tinogasta a Nueva York.
Gral. Eugenio Garzón de Cnel. Cárdenas a Avda. Gral. Paz.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 sep. N.° L-1639-v.4 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber que ha sido dejada sin efecto la oposición trabada sobre los títulos números 52.143|51 y 52.157 de v$n. 1.000, Nros. 11.680|90; 14.534; 14.614|15; 14.867 y 14.874|80 de v$n. 5.000, pertenecientes al empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1936.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1940.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 4 de octubre próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n 305.500 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de octubre próximo, hasta el 14 de noviembre de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940.

e.20 sept.-v.4 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de casa de modas, sito en esta Ciudad, calle **Rioja N.° 2125**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Miguel Radovich. Comprador: Abel Pascual Albino. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1940.

e.2 oct.-N.° 7957-v.7 oct.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 52, avisan que se vende libre de todo gravamen el negocio del ramo de restaurant, vinos y cerveza al copeo, calle **Pedro de Mendoza 2063**. — Vendedor: Alfredo Coniglione. — Comprador: José María Suárez, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 2|10|1940.

e.2 oct.-N.° 7912-v.7 oct.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el almacén, despacho bebidas, restaurant y cancha bochas, establecido en **Directorio 5695|99, esq. Larraya 1798**. — Vendedor: Juan Guillermo Rinaldi, domicilio San José 143. — Comprador: Constantino Abal Pérez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. —

e.2 oct.-N.° 7916-v.7 oct.

Benjamín Malatesta, Avenida América 3420, vende a Angel Giacomelli, San Martín 66, el negocio de despacho de pan, establecido en esta Ciudad, **Avenida América 3420**. — Reclamos: escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.2 oct.-N.° 7917-v.7 oct.